ENSEÑAR PRACTICAS PROCESALES EN EL AULA VIRTUAL

Marina Isabel Acosta¹ y María Victoria Gisvert²

El propósito del presente trabajo es compartir la aplicación de distintas herramientas telemáticas que hemos implementado para la enseñanza de las prácticas profesionales en el marco de la materia "Practicas Procesales Civiles y Comerciales" en el contexto de un aula virtual.

Para ello en un primer momento, analizaremos brevemente cómo era el desarrollo de las mismas en la presencialidad, para luego contextualizarla en el espacio de la virtualidad.

Resulta interesante señalar cuál es el primer interrogante de los y las estudiantes al momento de pensar en el abordaje de las prácticas profesionales en este contexto. Se presenta como un desafío, pero veremos a lo largo del trabajo, que el aprendizaje de las prácticas que necesariamente se ha visto obligado a dictarse en un contexto de virtualidad, no hace más que reproducir lo que aconteció en el ejercicio de la profesión, que, también, en el contexto de la emergencia sanitaria se ha visto obligado a implementar el uso de diferentes medios telemáticos.

En esa línea, concluimos que la virtualidad ha conllevado a optimizar muchos recursos para la enseñanza de esta materia e incluso ha facilitado la participación de los y las estudiantes en actividades propias de la abogacía y en tiempo real-sincrónico.

Introducción

Históricamente, en el marco del estudio de las prácticas procesales, la actividad principal giraba en torno a concurrir a Tribunales.

¹ Auxiliar Interina a cargo de las Prácticas Procesales Civiles y Comerciales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, mail de contacto: acostamarinaisabel@gmail.com.

² Auxiliar Interina a cargo de las Prácticas Procesales Civiles y Comerciales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, mail de contacto: <u>vickygisvert@gmail.com</u>.

Esa visita consistía en recorrer los pasillos, las salas de audiencias, ver un expediente, tomar contacto directo con actuaciones judiciales y sus constancias físicas.

Ahora bien, todas estas cuestiones han sido desplazadas en el ejercicio de la profesión por herramientas tecnológicas, es así que la presencialidad en las dependencias de tribunales se ha visto disminuida por cuestiones de aforo; las salas de audiencias sin perjuicio de existir actualmente se usan para celebrar audiencias videograbadas; los expedientes son digitales como así también las notificaciones que se cursan a lo largo de un proceso.

El aprendizaje de las prácticas procesales en la presencialidad

Las practicas procesales civiles y comerciales forman parte del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. A través del dictado de las mismas, se busca generar la obtención de habilidades que hagan posible el ejercicio concreto de la profesión y, asimismo, se pretende que el espacio de la práctica se desarrolle en escenario y tiempos reales.

Para ello, se trabajaba en la elaboración de los denominados escritos judiciales que posteriormente formarían una "carpeta".

También se programaban visitas a las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires para que tuvieran contacto directo con expedientes y al Colegio de la Abogacía de La Plata a fin de conocer el funcionamiento de la Institución que los representará y velará por sus intereses cuando ejerzan la profesión de forma independiente.

En esta instancia del artículo, es dable destacar que la virtualidad tuvo un fuerte impacto no sólo en las aulas universitarias, sino también en el ejercicio de la abogacía, tanto en su faz pública como privada.

En esa línea, y a raíz de la emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio, diversas pruebas piloto en las que se venía trabajando de manera gradual fueron implementadas abruptamente.

Por ello concluimos que, en la actualidad, y ya transitando la vuelta a la presencialidad plena, el ejercicio de la profesión es en gran parte a través de medios telemáticos: con visitas restringidas a los juzgados y tribunales por

cuestiones de aforo, con audiencias videograbadas en las salas de audiencia físicas o realizadas a través de plataformas virtuales, la utilización de expedientes digitales y notificaciones y presentaciones electrónicas.

En consecuencia, desde nuestro espacio en la enseñanza de prácticas procesales, hemos intentando optimizar las herramientas tecnológicas con las que contamos para el desarrollo de la materia para así aproximar a los y las estudiantes de la manera más semejante posible a lo que es propiamente hoy el ejercicio de la profesión.

El uso de las TICs en la Educación

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden complementar, enriquecer y transformar la educación; han cambiado tanto la forma de enseñar como la forma de aprender y por supuesto el rol del docente y del estudiante.

Algunas de las ventajas del uso de las mismas en el proceso de aprendizaje son:

- El o la estudiante se encontrará más motivado utilizando estas herramientas, que permiten desarrollar el contenido de una materia más atractiva.
- Los recursos de animaciones, vídeos, audio, gráficos, textos y ejercicios interactivos aumentan el interés de los estudiantes complementando la oferta de contenidos tradicionales.
- Los estudios revelan que la interactividad favorece un proceso de enseñanza y aprendizaje más dinámico y didáctico.
- Las TICs posibilitan el proceso de realización de experiencias, trabajos o proyectos en común. Y no sólo entre alumnos y alumnas, sino también en colaboración con el docente o la docente.
- La utilización de las nuevas tecnologías posibilita el acceso a un infinito número de canales y gran cantidad de información, lo que puede fomentar la autonomía del alumno o alumna a la hora de buscar información, aprender a seleccionarla, etc.

Por su parte, y en su calidad de Organización principal de las Naciones Unidas para la Educación, la UNESCO orienta el quehacer internacional con miras a ayudar a los países a entender la función que puede desarrollar esta tecnología en acelerar el avance hacia el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4), una visión plasmada en la Declaración de Qingdao.

La UNESCO comparte los conocimientos respecto a las diversas formas en que la tecnología puede facilitar el acceso universal a la educación, reducir las diferencias en el aprendizaje, apoyar el desarrollo de los docentes, mejorar la calidad y la pertinencia del aprendizaje, reforzar la integración y perfeccionar la gestión y administración de la educación.

La Organización examina el mundo en busca de ejemplos exitosos de aplicación de las TIC a la labor pedagógica mediante actividades de fomento de la capacidad y conferencias internacionales como la Conferencia internacional sobre la Inteligencia Artificial en la Educación o la Semana del Aprendizaje Mediante Dispositivos Móviles.

Por su parte, la inteligencia artificial es un dominio tecnológico capaz de alterar todos los aspectos de nuestras interacciones sociales. En educación, la IA ha comenzado a producir nuevas soluciones de enseñanza y aprendizaje que ahora se están probando en diferentes contextos.

Implementación de las TICs en el aprendizaje de las prácticas procesales

A continuación, compartiremos las distintas herramientas utilizadas en el dictado de nuestras clases:

Consulta de expediente digital: cómo bien mencionamos antes, en la actualidad la tramitación de los expedientes judiciales se hace de manera íntegramente digital. Ello nos permite que los y las estudiantes puedan vincularse con actuaciones procesales constantemente sin la necesidad de un docente que los acerque a ello y sin la necesidad de trasladarse a los establecimientos del Poder Judicial.

Para ello, en la primera clase a través de la función "compartir pantalla" que prevén la mayoría de las plataformas de videoconferencias, se les explica cómo generar un usuario en la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte

de la Provincia de Buenos Aires para consultar expedientes. También se elabora un tutorial con distintos criterios de búsqueda y lo largo del año, se les asignan diferentes causas para que realicen el seguimiento para luego hacer una puesta en común con el resto del aula.

Simulacro de audiencia video-grabada: Hace ya varios años que el Derecho Procesal se encamina hacía un sistema preferentemente oral, pero sin embargo observamos una deficitaria formación de la abogacía en este campo.

Desde este aspecto, nos propusimos hacer hincapié en este aspecto del ejercicio de la profesión facilitándole a los y las estudiantes audiencias videograbadas de diferentes Juzgados y Tribunales. Elaboramos también para ello una guía de preguntas para analizar los aspectos relevantes que se desprenden de las mismas como técnicas para interrogar, ya sea desde el rol del abogado o abogada como el rol de un juez o jueza.

Posteriormente y luego de haber recopilado material, se asignaron grupos para cumplir diferentes roles (partes, abogados/abogadas, jueces/juezas) y se trabajó sobre una hipótesis fáctica real extraída de un expediente judicial pero sin poner en conocimiento de los y las estudiantes el nombre de las verdaderas actuaciones. Con los hechos de esa hipótesis fáctica se celebró un simulacro de audiencia a través de la plataforma virtual Zoom en la que participaron tanto los y las estudiantes como el equipo docente de la comisión.

Esta actividad resulto muy provechosa ya que revestía cierto contenido lúdico, lo que llevo a una gran participación por parte de los y las estudiantes y generó entusiasmo y compromiso colectivo en los roles asignados para trabajar.

Utilización del foro a través de cátedras virtuales: Está herramienta también permitió un elevado índice de participación, sobre todo, entendemos, por la informalidad que el mismo reviste.

La propuesta consistió en, acercar al foro de cada comisión distintos fallos sobre cuestiones actuales en materia procesal y se habilitó el espacio para que los y las estudiantes generen un debate sobre las opiniones formadas al respecto. La actividad no era de carácter obligatoria, es decir, podía participar quién quisiera.

Conclusión.

Nuestro objetivo como docentes de prácticas procesales radica en generar la obtención de habilidades que hagan posible el ejercicio concreto de la profesión. En la actualidad, ese ejercicio de la profesión se lleva a cabo de manera no presencial y a través de medios telemáticos.

Más allá de la situación de emergencia que nos rodea, este camino se inició en el año 2017 cuando, a partir de la Acordada N° 3845/2017 de la SCBA se aprobó el "Reglamento para la notificación por medios electrónicos", que nos obligó a todos los operadores del Derecho a repensar nuestra profesión, nuestros estudios jurídicos y las herramientas con las que ahora contamos.

En este punto, la pandemia y el aislamiento social sólo aceleraron las cosas.

Más allá de que todavía resta mucho camino por recorrer, cierto es que el uso de la tecnología llegó para quedarse, y los estudiantes de hoy serán los abogados y abogadas que apliquen estas herramientas mañana.

Es por ello que concluimos que a partir de la utilización de las herramientas digitales estamos generando la adquisición de nuevas habilidades necesarias en los próximos operadores del sistema de justicia (de un lado y del otro del mostrador), lo que repercutirá en un mejor funcionamiento de la justicia en el corto y mediano plazo.

Bibliografía

https://es.unesco.org/themes/tic-educacion

- Informe COVID-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones, (IESALC, 2020).
- Pedró, Francesc; Subosa, Miguel; Rivas, Axel; Valverde, Paula "Artificial intelligence in education: challenges and opportunities for sustainable development", ED-2019/WS/8.
- Sanz, I., Sáinz, J., & Capilla, A., "Efectos de la crisis del coronavirus en la educación". Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), 2020.